



Mérida, Yucatán a 25 de junio de 2020
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/ 0246/2020
Asunto: Se emite dictamen AIR

Ing. Juan Carlos Vega Milke
Subsecretario de Energía de la
Secretaría de Fomento Económico y Trabajo
Presente.

En atención a su oficio número **SEFOET/SE/022/2020**, por medio del cual solicita se otorgue el dictamen de análisis de impacto regulatorio respecto del anteproyecto consistente en el **"Acuerdo SEFOET XXX/2020 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado "Cursos de capacitación en temas energéticos"**, en cumplimiento a los artículos 60, 61, 62, 63, 64 y demás relativos y aplicables de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán¹ y una vez contando con los elementos requeridos, se procedió al análisis que concluye en el presente:

DICTAMEN REGULATORIO

En fecha de veintisiete de mayo del año en curso, se recibió el anteproyecto en el cual se crean las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado "Cursos de capacitación en temas energéticos", así como su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio, y en cumplimiento con los numerales en cita de la Ley de Mejora Regulatorio para el Estado de Yucatán se analizó lo siguiente:

El sujeto obligado se basa principalmente en los siguientes puntos para la creación de su anteproyecto:

"Que el desarrollo de la industria energética limpia y renovable en el estado ha crecido de manera exponencial en los últimos 5 años, del año 2017 al 2019 se tiene una capacidad instalada de generación distribuida con sistemas fotovoltaicos que aprovechan el sol de 32.52 megawatts (MW) de acuerdo a datos publicados en el 2019 por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), el crecimiento ha sido del 186% y en lo que concierne a generación renovable de gran escala del 2015 al 2019 se instalaron 210 megawatts (MW) con un crecimiento del 4316%, es decir que en cuatro años nuestra capacidad instalada renovable creció casi 44 veces, este crecimiento continúa con nuevas centrales tanto en ampliación como con proyectos nuevos.

El desarrollo de esta industria ha traído consigo la necesidad de especializar en temas energéticos a los estudiantes, técnicos y profesionistas y aumentar e incorporar nuevos conocimientos específicos en el campo de energías limpias, es por ello que se requiere

¹ Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 9 de abril de 2016 y modificado por última vez el 31 de julio de 2019.



capacitar a las IES con carreras en ingenierías, en temas de eficiencia energética e implementación de energías limpias e industriales para disminuir el consumo de energía fósil, así como la disminución de gases de efecto invernadero.”

“Que el programa tiene por objetivo que las “Instituciones de educación superior con carreras de ingeniería tienen tarifas competitivas de energía y cuentan con un servicio energético continuo” a través de los cursos de capacitación en temas energéticos”.

“Que la regulación propuesta se trata de la mejor opción para atender la problemática planteada debido a que se tendrá mayor alcance de los centros educativos del sector de energía, se lograran especialistas en temas específicos que son conocidos por la subsecretaría de energía debido a la interacción que tiene con las empresas privadas del sector. Permitirá que se amplíe su campo de trabajo a los diversos jóvenes. Se logrará crear el mayor número de oportunidades a estudiantes del estado, para formar parte de empresas del sector de energía o para sus propias empresas”.

Los cursos de capacitación en temas energéticos consisten en la impartición cursos de **capacitación de eficiencia energética, incorporación de energía limpia y el uso de energías renovables** para estudiantes y personal de las instituciones de Educación Superior con carreras de ingeniería en los procesos de eficiencia energía.

Dichos cursos serán impartidos por especialistas externos a la Secretaría, los participantes recibirán una constancia y se usarán diversas instalaciones incluyendo espacios de la Secretaría.

La población objetivo de este programa son estudiantes y personal de las Instituciones de Educación Superior con carreras de ingeniería.

El programa abarca a los 106 municipios del Estado.

Los **requisitos** para ser beneficiarios al programa serán los siguientes: a) Llenar la solicitud de inscripción al programa (Anexo I). b) Ser mayor de edad. c) Pertener a alguna IES del Estado de Yucatán con carreras de ingeniería.

Asimismo, la **documentación** que deberán presentar quienes quieran ser beneficiarios es la siguiente:

Documentación	Costo
Formato de Solicitud de Inscripción. Anexo I	\$ 2.00
Una fotografía tamaño infantil a color o blanco y negro	\$ 7.00
Copia de la Identificación oficial vigente con fotografía	\$ 2.00
Copia de la Clave Única de Registro de Población actualizada	\$ 2.00
Copia de Constancia o documento que lo identifique como estudiante o personal de alguna de las IES del Estado con carreras de ingeniería	\$ 2.00
Total	\$ 15.00

El monto máximo de horas de capacitación que se otorgará por beneficiario será de 40 horas.



Al hacer el análisis del costo para acceder al programa, se observa que existe una gran inferencia neta que representa los costos dentro de los beneficios, indicando que la relación costo-beneficio resulta ser positiva.

En el formato de análisis de impacto regulatorio, la dependencia precisa que se impacta al sector educativo que permea al sector industrial con personal capacitado y estos mismos estudiantes o maestros podrán tener la oportunidad de crear sus propias empresas y emplear a más.

Asimismo, la industria energética tendrá personal capacitado de acuerdo al nivel que demanda el sector.

Con base a lo anterior, y tomando en cuenta la información proporcionada por el sujeto obligado tanto en su Análisis de Impacto Regulatorio como en su Anteproyecto, se llega a la conclusión de que los beneficios netos de la presente regulación resultan positivos, resultando ser eficiente el presente proyecto regulatorio.

No obstante, se hace la recomendación que la gestión del trámite que se derive de las reglas de operación sea simple, rápida, eficiente y se solicite la documentación que sólo sea necesaria, priorizando la gestión de estrategias digitales que permitan acceder a los beneficios con el menor costo económico y garantizar un acceso a los programas de forma simplificada, **tomando en cuenta que al apoyo puedan acceder beneficiarios de todo el estado, el llevar a cabo la gestión en línea minimiza el costo en su totalidad.**

Se hace de su conocimiento, que de conformidad al artículo 66 de la ley estatal en la materia, que, desde la recepción del anteproyecto y el formato de Análisis de Impacto Regulatorio por el sujeto obligado, se sometió a consulta pública no recibiendo comentario alguno por parte de la ciudadanía.

En atención a lo dispuesto en los numerales en cita y demás relativos y aplicables de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán, se emite el presente **dictamen regulatorio**, realizado con apego a las normas que rigen la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria

V.C.P./R.H.P.
C.C.P. ARCHIVO